

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 059

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:30 trece horas con treinta minutos, del día 10 diez de agosto** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **059**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido**. -----

TERCERO.- Aprobación de actas de ayuntamiento número **057 y 058**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor** el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

(Firmas manuscritas)

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Bonifacio Guzmán Arriaga solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 133 Z-1 P3/5 con título de propiedad 000000013234 del ejido de Purísima del Rincón, misma que tiene una superficie de 1-47-15.23 HA**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial, croquis de ubicación y copia de avalúo bancario. Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. --

2.- La C. Lizette Aguirre Lara, representante legal de Guardería Angelitos de Mama, S.C., solicita **permiso de uso de suelo para "Guardería, educación inicial, y educación preescolar"**, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 120, zona centro de esta ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 47, de la Ciudad de León, Guanajuato, Lic. Enrique Macías Chávez, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, encuentra en una zona de centro histórico, compatible con zona habitacional H1 (100-200 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio y uso prohibido a industria. En atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Lizette Aguirre Lara, representante legal de Guardería Angelitos de Mama, S.C., el permiso de uso de suelo para "Guardería, educación inicial, y educación preescolar"**, en el domicilio mencionado con anterioridad. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite a la parte interesada cumpla con las medias necesarias de seguridad.

3.- El C. Margarito Bustamante Rodríguez solicita **permiso de uso de suelo para "Vinícola" (local autorizado para expender bebidas alcohólicas exclusivamente en envase cerrado. No se permitirá la venta de alcohol)**, en el domicilio ubicado en Prolongación calle Josefa Ortiz de Domínguez número 119-B, Colonia Francisco Villa de esta Ciudad de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta, formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 6, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, encuentra en una zona habitacional H3 (300-400 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Analizado** el punto en cuestión, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo para **"Vinícola" (local autorizado para expender bebidas alcohólicas exclusivamente en envase cerrado. No se permitirá la venta de alcohol)**, a favor del **C. Margarito Bustamante Rodríguez**, en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -----

4.- El C. Maydel Jaramillo Valdez solicita **renovación de permiso de uso de suelo para "Tortillería"**, en el domicilio ubicado en calle Pípila número 201, zona centro de esta ciudad, por lo cual presenta solicitud por escrito,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NMH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

identificación oficial del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 1 Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos se encuentra en una zona de uso habitacional H1 de densidad baja (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Maydel Jaramillo Valdez** el **permiso de uso de suelo para "Tortillería"** en el domicilio ubicado en calle Pípila número 201, zona centro de esta ciudad. -----

5.- El C. Maydel Jaramillo Valdez solicita la **renovación de permiso de uso de suelo para "Tortillería"**, en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín número 903, Colonia Los Mirasoles de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, identificación oficial del arrendatario, copia de contrato de comodato ratificado ante la fe del notario público número 1 Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso habitacional H1 de densidad baja (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Al respecto** los integrantes del Cuerpo Colegiado conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Maydel Jaramillo Valdez** el permiso de uso de suelo solicitado. -----

6.- El C. Salvador Alcantar Segura solicita **permiso de uso de suelo para "nave industrial para fabricación de calzado"**, en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas, de la Colonia San José de la Presa de esta Ciudad de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta, formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de contrato de cesión de derechos de fecha 24 de noviembre del año 1986, constancia de posesión de predio realizada por notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, diagrama de procesos, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de centro histórico, compatible con zona habitacional H3 (300-400 hab/ha), con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Una vez** analizado el punto en cuestión los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor otorgar al **C. Salvador Alcantar Segura** el permiso de uso de suelo para **"nave industrial para fabricación de calzado"**, en el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, de la Colonia San José de la Presa de esta Ciudad de Purísima del Rincón, Gto. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

7.- El C. Arturo Isaí Díaz Luja, apoderado legal de Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V., solicita renovación de permiso de uso de suelo para el giro **"Tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares"** en el domicilio ubicado en calle José López Mojica número 221, zona centro de esta ciudad de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del apoderado legal, copia de contrato de sub-arrendamiento de fecha 19 de Junio del año 2013, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de centro

histórico, compatible con zona habitacional de densidad baja H1 (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, con usos de suelo permitidos y/o condicionados y uso prohibido a industria. **En** atención a lo solicitado el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Arturo Isaí Díaz Luja apoderado legal de Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V.**, el permiso de uso de suelo solicitado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

8.- La C. Ma. Del Carmen Robles Vázquez solicita permiso de uso de suelo para **"bodega para almacenamiento de calzado"**, en el domicilio ubicado en calle Gardenia número 118, lote 15, manzana 1, Colonia Vergel de la Pradera, de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación oficial del propietario, copia de escritura pública de propiedad número 16,928 y 16,929 ambas de fecha 15 de julio del año 2016, otorgada ante la fe del notario público número 6 Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, diagrama de procesos, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, encuentra en una zona de industria mediana IM, compatible con zona de comercio de barrio y comercio especializado. **Analizado** el punto en cuestión, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo exclusivamente para **"bodega para almacenamiento de calzado"**, a favor de la **C. Ma. Del Carmen Robles Vázquez**, en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

9.- La C. María Eugenia Gutiérrez Navarro solicita permiso de uso de suelo para **"estancia infantil"**, en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 204, Colonia de El Carmen de esta Ciudad de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la arrendataria, copia de contrato de arrendamiento de fecha 02 de Junio del año 2017, ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona habitacional densidad baja H1 (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **En** atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. María Eugenia Gutiérrez Navarro** el permiso de uso de suelo para **"estancia infantil"**, en el domicilio mencionado con anterioridad. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite al interesado cumpla con las medias necesarias de seguridad. -----

10.- El C. Marco Antonio Ortiz Romero, apoderado legal de MAMEME Gas, S.A. de C.V., solicita permiso de uso de suelo para **"bodega de almacenamiento y distribución de gas L. P."**, en el domicilio ubicado en fracción 1, polígono 1, camino a Pradera Cañada de Sotos número 222, del predio rústico que perteneció a la antigua Hacienda de Santa Rosa, ahora comunidad "Lomas de Buenavista", perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., por lo cual presenta formato único de solicitud; copia de proyecto de escritura de propiedad número 24,000 de fecha 26 de Julio del año 2017, otorgado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis Godínez Ledesma; contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 8, Lic. Arturo Quintana Martínez; copia de poder notarial número 66,000 de fecha 5 de febrero del año 2016, otorgado ante la fe del notario público número 28, de Cd. Juárez, Chihuahua; copia de identificación del

apoderado legal; estudio de compatibilidad urbanística; y vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, encuentra en una zona de Preservación Ecológica PE. **Al respecto**, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Marco Antonio Ortiz Romero, apoderado legal de MAMEME Gas, S.A. de C.V.**, el permiso de uso de suelo para **"bodega de almacenamiento y distribución de gas L. P."**, en el domicilio ubicado en fracción 1, polígono 1, camino a Pradera Cañada de Sotos número 222, del predio rústico que perteneció a la antigua Hacienda de Santa Rosa, ahora comunidad "Lomas de Buenavista", perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto. Así mismo se da indicación a la Dirección de Desarrollo Urbano, solicite al interesado cumpla con las medias necesarias de seguridad. -----

QUINTO.- Intervención del Lic. Arturo Sandoval Viurquez, Contralor Municipal, con el fin de presentar ante este Cuerpo Edilicio el **informe bimestral de actividades** correspondiente al décimo primer bimestre de la Administración 2015-2018 de las acciones llevadas a cabo por ese Órgano de Control interno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. De lo expuesto los miembros del Ayuntamiento **reciben** con beneplácito la información, dándose por enterados del contenido de la misma.

SEXTO.- El Ing. Rogelio Ayala Gómez, Director de Obras Públicas Municipales, mediante escrito solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento autorización para convenir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, la ejecución de la siguiente obra: -----

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	ESTATAL 75%	MUNICIPAL 25%
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA CINTILLA, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.	\$400,000.00	\$300,000.00	\$100,000.00

En atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor lo solicitado, por lo cual se instruye a la Tesorería Municipal realice los movimientos necesarios, así como la aportación municipal correspondiente. -----

SÉPTIMO.- En uso de la voz el Lic. Roberto García Urbano, Secretario de Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Ernesto Ornelas Estoliano**, mediante el cual solicita autorización para realizar **peleas de gallos los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de agosto y 3, 10, 15, 16 y 17 de septiembre** del año en curso, en el inmueble propiedad del Sr. Juan Quezada Ayala, ubicada en calle Sajonia No. 540, perteneciente a este municipio. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan no autorizar el permiso** para peleas de gallos, **ello en virtud de que de acuerdo a la programación de estos eventos en su publicidad los maneja como "derbys"**, además menciona que se cuenta con permiso de gobernación el cual puede obtenerse únicamente con la anuencia que la Autoridad Municipal otorgue para tal efecto, no habiendo constancia alguna de haberse expedido por parte de la Presidencia Municipal. Así mismo se hace saber que para poder llevar a cabo los eventos como lo menciona en su publicidad deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la

expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.-----

OCTAVO. ----- Asuntos Generales -----

I).- Se informa al Pleno del escrito presentado por la **C. Leticia Santillán Ramírez**, mediante el cual solicita se le conceda un espacio en el Jardín Principal para realizar la venta de juguetes. Al respecto los integrantes del Cuerpo Colegiado **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, no autorizar el permiso solicitado, ello en virtud de que de acuerdo a la imagen urbana del centro histórico, no existe un espacio disponible para el tipo de negocio que pretende comercializar, así mismo se instruye a la Dirección de Fiscalización y Control, le sugiera algún espacio donde pudiera instalarse. -----

II).- El Prof. José de Jesús Aranda Flores, Director de Educación Municipal, solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, mismos que serán destinados para la compra de útiles escolares los cuales se donarán a estudiantes de escasos recursos económicos. Al respecto el Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos, destinar la cantidad de **\$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, para los fines descritos. Gasto que será erogado de la partida "**Materiales y útiles de enseñanza**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2100-2171-00-00, del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

III).- Se retoma el punto quinto del acta de sesión ordinaria número 055 de fecha 15 de junio del año que transcurre, en el cual se **autorizó cubrir** los adeudos por la cantidad de **\$937,121.76 (novecientos treinta y siete mil, ciento veintiún mil pesos 76/100 m.n.)**, aportación que está **pendiente** de cubrir por parte de los beneficiarios del **Programa 3x1 para Migrantes por la pavimentación de la calle Sol y calle Fuego, ambas de la colonia Nuevo Amanecer**, ello con el fin de cumplir con las obligaciones con los contratistas debido a que las obras ya están concluidas, mencionando que los beneficiarios seguirán realizando las aportaciones que les corresponde. Lo anterior con el objeto de modificar la partida presupuestal asentada en dicho acuerdo, debiendo ser la correcta la que se describe a continuación: -----

Nombre de la Obra	Partida Presupuestal	Monto
Pavimentación de la calle Fuego, Col. Nuevo Amanecer	8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-02-01	\$418,209.10
Pavimentación de la calle Sol, Col. Nuevo Amanecer	8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-02-02	\$518,912.66
Total		\$937,121.76

Así mismo dicha cantidad será cubierta del presupuesto de egresos de cuenta corriente del presente ejercicio fiscal 2017. En atención a lo solicitado, los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos, la modificación del punto en cuestión, quedando en los términos descritos anteriormente. -----

IV).- En uso de la voz el Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y **en representación de la Comisión Municipal de Regularización de Tenencia de la Tierra**, expone que se está llevando a cabo la regularización del Asentamiento Humano denominado "**Álamos del Vergel**", conforme al decreto expropiatorio número 020/2014 de fecha 15 de octubre del 2014; mencionando que se

designó por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato al notario público número 8 Lic. Arturo Quintana Martínez, para efecto de realizar las escrituras de dicho asentamiento, teniendo hasta el momento 88 expedientes, con la escritura respectiva, adjuntando a la presente acta como anexo número 1, el oficio de solicitud para realizar las escrituras y el listado de los poseedores de los predios. **Así mismo se designó al Arquitecto Jesús Iván Mena Barajas, como perito valuador para realizar los avalúos de los lotes que forman parte del asentamiento "Álamos del Vergel", los cuales se presentaron para su aprobación en los meses de marzo y abril del año 2016, teniendo como fecha de vencimiento los meses de marzo y abril del año 2017, sin embargo por diversos trámites que se tuvieron que realizar en el Instituto de la Tenencia de la Tierra y en Dependencias Municipales, así como la carga de trabajo de la notaria a quien se asignaron los expedientes, se presentaron para el trámite de traslado de dominio ante la Dirección de Predial y Catastro las 88 escrituras de los expedientes anteriormente mencionados, los cuales de acuerdo a la fecha de autorización, ya no tienen la vigencia conforme a lo señalado en el artículo 180 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. Por lo cual solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se autorice a la dirección de Predial y Catastro realizar trámite de traslación y dominio, respecto de estas escrituras, con los mismos avalúos presentados, ello para evitar que se realicen pagos por la actualización de los mismos por parte de los poseedores, y atendiendo a que es muy poco el plazo transcurrido a partir del vencimiento, lo cual hace suponer que el estatus de los predios no ha sufrido cambio alguno. De lo anterior los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de 10 votos a favor, se realice el trámite de traslación de dominio en los términos señalados con anterioridad, de igual manera se **instruye al Director de Predial y Catastro, se realice la actualización de los valores a los predios aludidos con antelación**, en los plazos y términos que establece el ordenamiento jurídico citado con anterioridad. -----**

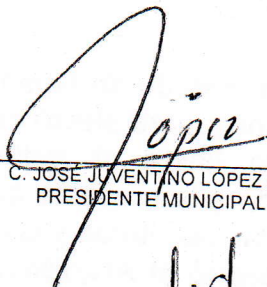
V).- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento, acuerdan por mayoría de 9 votos, girar instrucciones a la Dirección de Fiscalización y Control a efecto de que lleve a cabo la reubicación de todos los comercios que se instalan frente a la Parroquia de esta Ciudad, sin excepción alguna, sugiriendo se ubiquen de manera ordenada sobre la calle Bellavista, de la zona centro. Lo anterior con el único fin de brindar una mejor imagen al centro histórico de esta ciudad. ----

VI).- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, pone a consideración del Pleno, la propuesta consistente en el diseño de placas de nomenclatura que serán colocadas en calles de las colonias denominadas: "Vergel de la Pradera", y "Pradera de San Jerónimo" (primera y segunda etapa). Después de analizar las propuestas presentadas, los integrantes del Pleno, realizan algunas modificaciones, mismas que son comentadas y tomadas en consideración para la realización de las citadas placas. Por consiguiente los integrantes del Cabildo **aprueban por unanimidad de 10 votos a favor la realización del diseño de las placas para nomenclatura de las calles de las colonias antes citadas, con las modificaciones ya mencionadas, y tomadas en cuenta para la elaboración de las mismas. -----**

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 14:04 catorce horas cuatro minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

NHM

La.



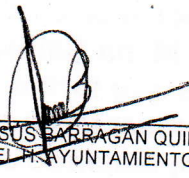
C. JOSÉ JUVENINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



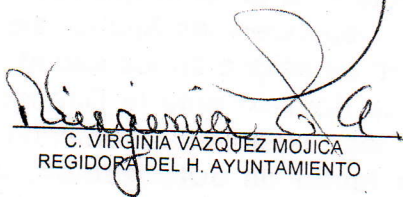
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



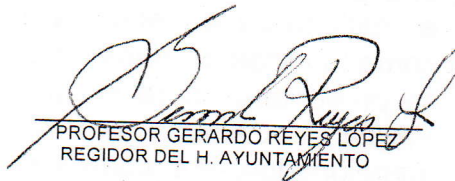
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



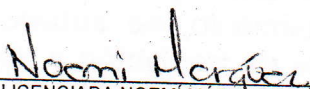
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



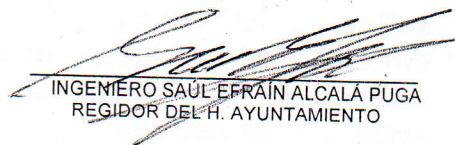
C. VIRGINIA VAZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



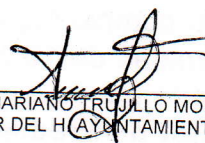
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO